



del Rey de España

SE  
TE  
MI  
SE

de esta ciudad para que se conceda Sir<sup>a</sup> a fin de tapar el ca-  
llejon que confina con las oficinas de dho Convento por los  
perjuicios que se siguen a la Comunidad con las In-  
derentes propalaciones de los traficantes por dho Callejon  
Inmundicias que en el pasan con otros Inconvenien-  
tes que dho memorial expresa, y así mismo de han visto  
dos memoriales el uno de dha Abadessa para que esta Ciudad  
les concediera dha Sir<sup>a</sup> operiéndose a largar en satisfacion  
un huerto en la Terzana de dho Callejon; y el otro de dho Juan  
Bautista Garcia Alcazar y conrotes avitantes en las  
Inmediaciones del mismo Sitio contradiciendo dha pre-  
tension sobre cuyo asunto asiado citada esta Ciudad por  
cedula ante drem; y de todo servido este Ayuntamiento  
teniendo presente que en vista de otros dos ultimos memo-  
riales delibero esta Ciudad por su decreto de seis de nobiem-  
bre de mil setecientos y nueve, Informara el dho  
dho Juan Gregorio Alburquerque Procurador General  
lo que no ha tenido efecto y para cumplir con el dho  
orden = Acorde que dho dho Juan Gregorio Alburque-  
con los d. res dho Miguel de Sevilla y dho Patricio Lopez Monca  
Regidores e bacuen el citado Informe teniendo pre-  
sente los perjuicios que por las partes se prepon-  
deran y executado de rite =

Entro el dho dho Pedro Inca Regidor =

